



DECRETO DE ALCALDÍA

Habida cuenta de la ausencia por disfrute de días de vacaciones de los días 5 a 22 de Julio de 2019 de la Tesorera de la Corporación Municipal, D^a M^a Teresa Ruiz San Francisco.

Habida cuenta de la necesidad de la función pública de Tesorería en toda Corporación Local, para el desempeño de las funciones inherentes a dicho puesto de trabajo.

Visto la relación de puestos de trabajo, donde se asigna la función de sustitución de la Tesorera por la Jefa de Negociado de Tesorería con motivo de vacaciones, días de asuntos propios y demás.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2.003, 24 del R.D.L. 781/1.986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, por la presente,

RESUELVE:

1. Habilitar, con carácter accidental, a la funcionaria que es Jefa del Negociado de Recaudación (Administrativo), D^a Isabel Mendoza González para el desempeño de la plaza de Tesorera accidental los días 5 a 22 de Julio de 2019.

2. Reconocer a D^a Isabel Mendoza González el desempeño de la plaza de Tesorera accidental.

3. Dar cuenta la Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Haro a 2 de julio de 2019

ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MÍ,
SECRETARIA ACCIDENTAL